
	REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO		
	EDICIÓN: 8ª	CÓDIGO: TFG	

REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO

Elaborado por: Vicedecanato de Coordinación y Calidad de la Docencia Fecha: julio 2012	Revisado por: Fecha:	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 23 de julio de 2012 Modificado en Junta de Facultad Fecha: 20 de septiembre de 2012 Modificado en Junta de Facultad Fecha: 27 de marzo de 2014 Modificado en Junta de Facultad Fecha: 17 de julio de 2014 Modificado en Junta de Facultad Fecha: de enero de 2015 Modificado en Junta de Facultad Fecha: 10 de junio de 2015 Modificado en Junta de Facultad Fecha: 10 de julio de 2018 Modificado en Junta de Facultad Fecha: 29 de junio de 2021
Firma	Firma	Firma

1. INTRODUCCIÓN

1.1. El presente reglamento tiene por objeto establecer los criterios de organización de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" (TFG) para todos los títulos de grado y programas de simultaneidad de estudios o dobles grados impartidos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura, en cumplimiento y desarrollo de la **Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura**, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2012.

1.2. En todos los aspectos no previstos expresamente en este reglamento, serán de aplicación: la mencionada Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura, la Normativa de Evaluación de la Universidad de Extremadura, aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2012 (DOE de 26 de marzo de 2012) así como la normativa vigente sobre la materia.

1.3. Cualquier alumno de grado que cumpla los requisitos establecidos en la Memoria verificada de su título podrá matricularse de la asignatura Trabajo Fin de Grado desde el inicio del curso académico en el que esté programada. Además, deberá matricularse de todas las asignaturas pendientes de la titulación. Para la presentación y defensa pública del TFG, el estudiante deberá haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios, a excepción de este trabajo final. No obstante, también podrán defender sus TFG/TFM aquellos estudiantes con programas de movilidad que se encuentren pendientes de la recepción de las calificaciones de la universidad de destino y aquellos otros que únicamente les resten para finalizar las prácticas curriculares externas y esté programada su realización durante el período estival inmediatamente posterior. En todo caso, la calificación obtenida en el TFG/TFM no se incorporará a su expediente académico hasta que no tenga superadas todas las demás asignaturas.

2. DEFINICIÓN

2.1. El TFG forma parte, como asignatura obligatoria, del plan de estudios de todo título oficial de grado, con una carga de trabajo para el estudiante de 6 créditos (150 horas) Supone la realización y defensa pública de un trabajo original, escrito en español, bajo la orientación de un tutor o de varios tutores, entre los que deberá figurar, al menos, un profesor de la Universidad de Extremadura que pertenezca a un Área de conocimiento con docencia en el plan de estudios correspondiente.

2.2. El TFG podrá ser un trabajo teórico, experimental, numérico, de revisión e investigación bibliográfica, un proyecto de naturaleza profesional, un informe o dictamen, un plan de empresa o cualquier otro tipo de trabajo vinculado a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

2.3. El TFG podrá ser elaborado en otras universidades, centros de investigación, empresas u organizaciones que tengan suscrito o suscriban con la Universidad de Extremadura los convenios correspondientes para llevar a cabo esta finalidad o que sean socios de la Uex en el marco de un programa de movilidad nacional o internacional que contemple esta circunstancia, y siempre que exista la aceptación expresa por parte de la Comisión de Programas de Movilidad del Centro de origen del estudiante y la autorización del tutor. En este caso, el estudiante deberá entregar un ejemplar del trabajo en soporte electrónico en el momento de presentar en la Secretaría de su Centro la solicitud de reconocimiento mediante el procedimiento establecido en la normativa de programas de movilidad de la Uex. Este ejemplar se custodiará en el Repositorio Digital de la Facultad.

3. TUTELA ACADÉMICA Y OFERTA DE TRABAJOS

3.1. El TFG será realizado individualmente por el alumno bajo la supervisión de un tutor académico, que deberá ser un profesor perteneciente a alguna de las áreas de conocimiento con docencia en el grado correspondiente. La participación como tutor o co-tutor de un profesor perteneciente a otras áreas de conocimiento y/o la participación como co-tutor de un profesional externo, experto en el tema del trabajo, requerirá de la aprobación expresa de la Junta de Facultad. Se considerará al alumno como autor a los efectos de reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual.

3.2. Todos los profesores con docencia en la titulación que dispongan de carga docente estarán obligados a actuar como tutores de los TFGs programados para cada curso académico. En función de la disponibilidad docente de cada profesor, el Departamento correspondiente asignará y distribuirá las tutorías de estos trabajos.

3.4. Para asegurar que la oferta de TFGs cubra la demanda de los estudiantes con una diversidad temática acorde con los contenidos del título de grado correspondiente, el Centro determinará el número mínimo de trabajos que obligatoriamente deberá ofertar cada Departamento en función del porcentaje de docencia que imparta en dicho título.

3.5. De acuerdo con los requerimientos de cada curso académico, y previa solicitud por parte del Vicedecanato de Coordinación y Calidad de la Docencia, los Departamentos con docencia en los títulos de grado impartidos en el Centro elaborarán una oferta específica de TFGs, sin perjuicio de que dicho número sea posteriormente incrementado en función de las solicitudes recibidas, en la que deberán constar: los temas, los tutores y el número máximo de estudiantes que podrán ser tutelados en cada curso académico. En dicha oferta, cada tema deberá estar asignado, como mínimo, a un tutor titular y a un tutor suplente. Este último será el responsable del TFG propuesto por el Departamento correspondiente en caso de baja del tutor titular.

3.6. Conforme a las propuestas realizadas por los Departamentos y en las fechas señaladas al efecto, el Centro hará pública la oferta anual de TFGs, indicando para cada trabajo: tema, tutor/es, suplente y Departamento responsable.

4. ELECCIÓN DE TEMA Y TUTOR

4.1. Para cada curso académico, el Centro habilitará dos periodos de elección y asignación de tema y tutor: uno al inicio del curso, preferentemente tras el término del período de matriculación, y otro tras el período de ampliación de matrícula.

4.2. Para poder participar en el proceso de elección de tema y tutor, será necesario presentar la solicitud de participación en dicho proceso (**Anexo I.a**) junto a una copia del expediente donde figure la nota media en el plazo establecido. Una vez finalizado el plazo y publicada la oferta, la elección se realizará en un acto público por titulación.

4.3. La elección de tema y tutor por parte de los alumnos se hará por estricto orden de puntuación en la nota media del expediente académico. En caso de empate entre dos o más estudiantes, la asignación de tema y tutor podrá ser consensuada entre los interesados. De no ser así, será el Centro el que, por sorteo realizado en el mismo acto de elección, proceda a la asignación de tema y tutor entre los alumnos empatados. Será necesario haber superado 180 créditos de la titulación para poder participar en el procedimiento de elección en cualquiera de sus modalidades.

4.4. Asimismo, y de manera extraordinaria, los estudiantes podrán presentar una propuesta de TFG tutelado por un profesor de su elección distinta y adicional a las propuestas por los Departamentos para el proceso de asignación de trabajos. Dicha propuesta (**Anexo I.b**), que es incompatible con la solicitud

de participación en el proceso de asignación de tema y tutor ordinario, deberá ser remitida al Centro, con el visto bueno del tutor, en el plazo establecido para la solicitud de asignación. Esta tutela se sumará a los trabajos que, en su caso, se le asignen al tutor en el procedimiento ordinario establecido en el punto 4.3 anterior.

La presentación simultánea de esta propuesta extraordinaria y de la solicitud del procedimiento ordinario, supondrá la anulación de ambas.

4.5. Concluido el proceso de selección, el Centro publicará un listado provisional con la asignación específica de tema y tutor/es a cada estudiante. Contra dicha asignación, los alumnos interesados podrán formular por escrito reclamación motivada ante el Centro en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde la fecha de publicación del listado provisional. Si la reclamación implicara solicitud de cambio de tema y tutor/es, deberá ir acompañada de la autorización expresa de los alumnos y tutores implicados en dicha permuta (**Anexo II**).

4.6. Una vez resueltas todas las reclamaciones y en un plazo no superior a 15 días hábiles desde la fecha de publicación del listado provisional, el Centro comunicará en los medios habilitados al efecto la lista definitiva de alumnos, temas y tutores.

4.7. Cualquier solicitud de cambio de tema y tutor posterior a la fecha de publicación de la lista definitiva de trabajos tutelados deberá ser comunicada al Centro por escrito, con autorización expresa del tutor o tutores implicados, hasta 30 días hábiles antes de la fecha establecida en cada convocatoria para la solicitud de defensa y registro del TFG. En caso de no producirse autorización expresa del tutor o tutores, el estudiante podrá solicitar el cambio al Decano del Centro quien consultará con el Departamento la asignación de nuevo tutor.

4.8. El período de tutela académica al que se refiere este artículo será de dos cursos académicos desde que se asigne el tutor. No obstante, el período de asignación podrá prolongarse si así lo solicita el alumno y es aceptado por el tutor.

4.9. El número de alumnos supervisados en exclusiva por un mismo tutor no podrá ser superior a 7, cantidad que podrá ser superada si existen alumnos matriculados pendientes de tener tutor y la oferta está agotada.

5. PLAN DE TRABAJO

5.1. Una vez publicada la lista definitiva de trabajos tutelados, el alumno deberá:

5.1.1. Entrevistarse personalmente con el tutor o los tutores asignados para conocer y, en su caso, consensuar el plan de trabajo previsto para la elaboración del TFG. Dicha entrevista deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de 30 días desde la asignación definitiva de la tutela académica. En el caso de que el alumno incumpla con dicha obligación, ello supondrá la pérdida de la tutela académica.

5.1.2. Cumplir con estricta puntualidad los plazos de entrega y revisión establecidos en dicho plan de trabajo, así como los derivados del propio proceso de elaboración del TFG.

5.1.3. Respetar en todo momento las sugerencias realizadas por el tutor/es y, en caso necesario, postergar el registro del TFG hasta alcanzar la calidad mínima exigida.

5.2. El tutor o tutores del TFG deberá procurar que el trabajo reúna los requisitos formales, teóricos y técnicos requeridos para cada tipo de trabajo, así como autorizar la presentación y defensa del TFG, garantizando que cumpla los requisitos de formato establecidos en este mismo reglamento.

5.3. El TFG ocupará un espacio de 20 (mínimo) y 45 (máximo recomendable) páginas como asignatura de 6 créditos. El trabajo será escrito en letra Times New Roman, tamaño 12, con un interlineado de 1,5 puntos. Las normas de estilos serán definidas por el tutor/es. La extensión máxima podrá ser superada según el criterio del tutor y deberá ser justificado adecuadamente por éste antes de la defensa del trabajo.

5.4. El TFG contendrá, al menos, los siguientes apartados: carátula en formato establecido (**Anexo III**), índice de contenidos, resumen en español e inglés, objetivos y justificación del tema, desarrollo de los contenidos, conclusiones, bibliografía y fuentes utilizadas.

6. EVALUACIÓN

6.1. Todos los TFG serán defendidos ante un tribunal sin excepción en alguna de las dos modalidades que se expondrán a continuación. Para la evaluación del TFG, el Centro habilitará en cada una de las convocatorias oficiales establecidas por la Universidad de Extremadura, periodos de registro y defensa del TFG.

6.2. La solicitud para la evaluación del TFG será presentada por el alumno de manera telemática en la forma y el plazo establecido por el Centro antes de la fecha de inicio del periodo de defensa previamente establecido. Dicha solicitud (**Anexo IV**) deberá ir acompañada de:

6.2.1. Una copia del TFG, preferiblemente en formato PDF, la cual se custodiará en el Repositorio Digital de la Facultad.

6.2.2. Un certificado de la Secretaría del Centro en el que conste que el alumno ha superado todas las asignaturas del plan de estudios a excepción del trabajo final.

6.2.3. Una copia de los documentos que acrediten la competencia lingüística del estudiante en un idioma moderno distinto al español, de acuerdo con el sistema de acreditación aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en sesión de 17 de octubre de 2008.

6.3 La evaluación y defensa del TFG podrá realizarse mediante dos sistemas:

a. Evaluación y defensa de TFG ante tribunal en formato reducido. El alumno que opte por este sistema de evaluación no podrá obtener una calificación superior a 7.

b. Evaluación con lectura y defensa de TFG ante tribunal en formato normal. El alumno que opte por este sistema de evaluación recibirá una calificación de 0 a 10.

En ambos casos, el alumno defenderá su trabajo ante un tribunal nombrado según establece esta normativa.

6.4. En función de los trabajos depositados, el Centro publicará en los medios habilitados al efecto un calendario completo de defensa en el que quedará constancia del tribunal, la fecha, el lugar y la hora de defensa de cada uno de los trabajos presentados, especificándose la modalidad de defensa en cada caso.

6.5. Este calendario de defensa se publicará en la página web de la Facultad. El Centro habilitará un sistema de distribución de los trabajos, de manera que se facilite y agilice el proceso.

6.6. En la fecha establecida por el Centro, el TFG será defendido públicamente, en la modalidad elegida por el alumno ante un tribunal de tres miembros, entre los que no podrá figurar el tutor del mismo. La exposición del alumno se realizará en español o en un idioma habitual para la comunicación científica en el campo de conocimiento, siempre que haya profesorado competente en ese idioma. En el caso de defensa pública del TFG en la modalidad de formato reducido, el estudiante expondrá su

TFG en un tiempo no superior a 5 minutos, teniendo otros 5 minutos para responder a las posibles preguntas o sugerencias que le formule el Tribunal.

En el caso de defensa pública ante tribunal en la modalidad de formato normal, dicha defensa no podrá exceder de los 15 minutos de duración. A continuación, los miembros del tribunal tendrán un tiempo máximo total de 10 minutos para debatir con el alumno los aspectos más destacados del trabajo presentado.

7. REVISIÓN DE CALIFICACIONES

7.1. Concluido el acto de defensa en ambas modalidades, los miembros del tribunal emitirán una calificación. En este sentido, el tribunal emitirá, a puerta cerrada, un acta provisional de calificación (**Anexo V**), en la que deberá quedar claramente indicada la calificación final del trabajo evaluado.

En el caso de defensa del TFG en formato normal, el TFG será calificado de 0 a 10, con expresión de un decimal y añadiendo la calificación cualitativa tradicional, según los siguientes rangos: de 0 a 4,9 (Suspenso, SS), de 5,0 a 6,9 (Aprobado, AP), de 7,0 a 8,9 (Notable, NT), de 9,0 a 10,0 (Sobresaliente, SB). Se podrá proponer la calificación de "Matrícula de Honor" por acuerdo unánime de todos los miembros del tribunal correspondiente a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. La calificación será asignada por la Secretaría de la Facultad según la nota media del expediente de los alumnos propuestos manteniendo los límites establecidos en la Normativa de Evaluación para cada convocatoria. Para obtener la calificación igual o superior a Aprobado será necesario obtener 3 puntos en la valoración del trabajo escrito y 2 puntos en la presentación oral.

En el caso de defensa del TFG en formato reducido, el TFG será calificado de 0 a 7, con expresión de un decimal y añadiendo la calificación cualitativa tradicional, según los siguientes rangos: de 0 a 4,9 (Suspenso, SS), de 5,0 a 6,9 (Aprobado, AP) y de 7,0 (Notable, NT).

7.2. El acta provisional de calificación del tribunal, en ambos casos, deberá contar con la firma del Secretario del tribunal y será depositada por el Secretario de cada tribunal en la Secretaría del Centro inmediatamente después de la sesión de defensa de trabajos.

7.3. Tras el registro en la Secretaría del Centro, se publicarán en los tablones de la Secretaría del Centro una copia del acta entregada.

7.4. Para poder acceder a la revisión de las calificaciones publicadas, el alumno deberá remitir al presidente del tribunal correspondiente, a través del Registro del Centro, un informe razonado (**Anexo**

VI) de los motivos que justifican la reclamación. El plazo para la presentación de dicho informe será de 5 días a contar desde la fecha de publicación de las calificaciones.

7.5. En virtud de las alegaciones presentadas, los miembros del tribunal debatirán con el alumno, en el lugar y en la fecha señalada para la revisión comunicados ambos por correo electrónico con confirmación de lectura, cuantos aspectos del TFG consideren oportunos, comunicando por escrito a la Secretaría del Centro en un plazo de 2 días hábiles a contar desde la fecha de revisión cualquier cambio en la calificación final del trabajo evaluado que deberá ser aprobado por mayoría.

8. TRIBUNALES

8.1. Todos los profesores con docencia en la titulación que dispongan de capacidad de carga docente estarán obligados a actuar como miembros de tribunales en los actos de defensa de TFGs programados para cada curso académico.

8.2. Una vez finalizado el plazo de depósito de TFG, el Centro enviará a los Departamentos el listado provisional de TFG para los que debe nombrar tribunales (titulares y suplentes) en el plazo de una semana. Para dichos tribunales se recomienda que se agrupen trabajos (no un tribunal por alumno) y podrán pertenecer al tribunal profesores de la UEX de otro departamento. Aprobados los tribunales, cada departamento enviará al Vicedecano responsable de organizar las defensas el listado de tribunales.

8.3. Ejercerá de Presidente en cada acto de defensa pública, el profesor de mayor categoría profesional y de mayor antigüedad en la categoría. Ejercerá de Secretario en cada acto de defensa pública de TFG, el profesor de menor categoría y de menor antigüedad en la categoría.

8.4. La vigencia máxima de los tribunales constituidos para cada convocatoria será de un curso académico con un máximo de diez trabajos por tribunal.

Disposición adicional primera



Corresponderá al Vicerrectorado con competencias en materia de docencia la interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en la aplicación de la presente normativa.

Disposición transitoria primera

Los cambios introducidos en esta normativa entrarán en vigor en la primera convocatoria del curso 2021-2022

Disposición Final

Esta normativa entrará en vigor a partir de su aprobación en la Junta de Centro, sin perjuicio de su publicación en la página web de Facultad.

 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO		 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE</p>
	EDICIÓN: 8ª	CÓDIGO: TFG	

ANEXOS

ANEXO I.a



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE ELECCIÓN
DE TEMA Y TUTOR



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Curso 20 /20

D./D^a _____, con D.N.I. _____,
solicita **participar** en el proceso de elección de tema y tutor para el Trabajo Fin de Grado de la
titulación¹ _____.

Badajoz, a de de 20

Fdo.:

(Alumno/a)

¹ En caso de una doble titulación, es necesario presentar una solicitud por titulación.

ANEXO I.b



SOLICITUD EXTRAORDINARIA DEL
TRABAJO FIN DE GRADO

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



Curso 20 /20

D./D^a....., con DNI.....,
propone, conforme a lo establecido en el artículo 4.4. de este Reglamento, el tema
.....
.....,
para su Trabajo Fin de Grado de la titulaciónque será tutorizado
por
D/D^a
.....,

Badajoz, a de de 20

Fdo.:
(Alumno/a)

Fdo:
(Profesor/a tutor/a)

ANEXO II



SOLICITUD DE CAMBIO DE TEMA Y TUTOR

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Curso 20 /20

Convocatoria:



D./D^a y
D./D^a,
proponen, conforme a lo establecido en el artículo 4.5. de este Reglamento, el siguiente cambio de tema/s y/o tutor/es:

Alumno/a	Nuevo tema	Nuevo tutor/a

Badajoz, a de de 20

Fdo.:
(Alumno/a)
Autorización de tutores

Fdo:
(Alumno/a)

Fdo.:
(Tutor/a)

Fdo:
(Tutor/a)



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Curso 20 /20

Convocatoria:



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

[Título del Trabajo Fin de Grado/Master]

TRABAJO PRESENTADO PARA OPTAR AL TÍTULO OFICIAL DE

[TITULACIÓN:

GRADO EN... POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

MÁSTER EN... POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA]

POR

[AUTOR/A]

TUTELADO POR

[NOMBRE DE TUTOR/ES]

BADAJOS, [MES DE CONVOCATORIA] DE 20

SOLICITUD PARA
LA DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO
Anexo IV
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Curso 20 /20

Convocatoria:

D./D^a.....,

Profesor/a del Departamento de.....,

Área de Conocimiento de.....,

DECLARA QUE

el Trabajo Fin de Grado, titulado.....

.....,

realizado por D./D^a.....,

bajo mi supervisión, cumple los requisitos necesarios para poder ser evaluado ante un tribunal en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Es por ello que,

D./D^{ña}.....DNI.....

alumno/a del Grado.....

Correo electrónico (institucional).....

Hace entrega de la documentación para acreditar las competencias lingüísticas (señale con una X lo que proceda):

- Certificado EOI u otros certificados
- Expediente académico con las asignaturas completadas en idioma extranjero (indicar curso académico y programa de movilidad).....
- Cursos del Instituto de Lenguas Modernas
- Expediente académico con asignatura cursada en inglés (Inglés para la Economía y la Empresa)

Y SOLICITA QUE

sea admitido a trámite para proceder a su evaluación, OPTANDO por la modalidad de evaluación (señale con una X lo que proceda):

- Evaluación mediante DEFENSA PÚBLICA REDUCIDA ante un tribunal
- Evaluación mediante DEFENSA PÚBLICA ante un tribunal

Badajoz, a de de 20

Fdo.: (Profesor/a tutor/a)

ANEXO V



ACTA PROVISIONAL DE CALIFICACIÓN DEL
TRABAJO FIN DE GRADO
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Curso 20 /20
Convocatoria



TÍTULO DEL GRADO	
TITULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	
AUTOR/A DEL TRABAJO FIN DE GRADO (Nombre y DNI)	
Tutor/a del Trabajo Fin de Grado	Área de Conocimiento
MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO	
Presidente/a:	
Secretario/a:	
Vocal:	
Calificación	
Calificación final en número y letra	
+ En caso de Defensa REDUCIDA de TFG ante Tribunal la calificación debe ir de 0 a 7. + En caso de Defensa de TFG ante Tribunal la calificación debe ir de 0 a 10. (Aprobado: entre 5 y 6,9; Notable: entre 7 y 8,9; Sobresaliente: 9 ó más)	
Propuesta de Matrícula de Honor (9 puntos o más y acuerdo unánime del tribunal)	

Badajoz, a de de 20

Fdo.: (Secretario/a del Tribunal)

ANEXO VI



SOLICITUD DE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN
Y ACLARACIÓN MOTIVADA DEL TRIBUNAL

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



Curso 20 /20

Convocatoria:

D./D^a.....,
autor/a del TFG titulado.....

EXPONE su disconformidad con la calificación obtenida por los siguientes motivos

D./D^a.....,
Presidente del Tribunal que evalúa el TFG

EXPONE las siguientes consideraciones a la reclamación presentada

Fdo.:
(Alumno/a)

Fdo:
(Presidente del Tribunal de TFG)